

CAMPO DE ACCIÓN

El DNI, un campo de lucha para la población trans

Lilian Zamora R.
Trabajadora Social

Desde RUNA promovemos el reconocimiento y la reivindicación de los derechos de las personas discriminadas por su identidad de género. Partiendo de esta premisa, para velar por sus derechos y promoverlos, realizamos un pequeño diagnóstico¹ entre la población trans, para determinar cuáles son los derechos que están siendo vulnerados sistemáticamente.

Uno de sus derechos vulnerados es el derecho a la identidad, cuya privación impide que ejerzan otros derechos; se traduce en la práctica en que ellas² no cuentan con el Documento Nacional de Identidad (DNI). Las razones son cada una peor que la otra y crean una atmósfera de negación, rechazo y vergüenza en relación con su identidad, por lo que ésta se hace conflictiva para ser pensada como fuente de derechos o ciudadanía.

Un primer grupo mencionó que no cuenta con ese vital documento porque desde su niñez o adolescencia manifestaron su identidad de género (que obviamente es diferente a la atribuida por los parientes y el entorno familiar en correlato con el sexo con el que nacieron), y esto trajo como consecuencia que fueran víctimas de violencia física, psicológica y que muchas de ellas fueran expulsadas de sus hogares, al cual no regresaron y no saben si regresarán por el trauma vivido.

“me escapé de casa a los 14 años, me pegaban mucho, no podía soportarlo, hasta ahora no regreso y no se si tengo partida de nacimiento” (Xiomara, 19 años).

“Me botaron de mi casa, mi padre me dijo nunca regreses, yo tengo un hijo hombre, no un marica” (Danitza, 27 años)

“Mis padres me entregaron a una tía cuando tenía 8 años, cuando empecé a ser diferente mi tía se dio cuenta y me botó de su casa... no sé dónde están mis padres, no sé cuándo es mi cumpleaños, no tengo nada...” (Paola, 21).

Las chicas trans de un segundo grupo dijeron que alguna vez lograron sacar su DNI pero comentaron que tuvieron que hacer malabares para ello: “Tuve que amarrarme el cabello”; “tuve que cortarme el pelo y ponerme un camisa de hombre”; “tenía que salir en la foto como hombrecito, para que no me dijeran nada, yo quería salir tal como soy”; “tenía miedo cuando ingresé a la RENIEC³ a tramitar mi DNI, pensé que me iban a llevar a la cárcel por ser como soy, eso me habían dicho, gracias a Dios no pasó nada”.

¹ Runa realiza desde el 2005 un trabajo de monitoreo y vigilancia permanente de los derechos humanos. Existen dos documentos publicados que dan cuenta de los resultados; del año 2006, publicado en el libro *Realidades invisibles* y del 2008, *Informe de Derechos Humanos sobre la población trans*. El diagnóstico aludido es parte de las acciones permanentes de Runa en su trabajo con la población trans.

² Aunque Runa no trabaja sólo con población trans femenina, esta población es ahorita la que está requiriendo la mayor atención por estar concentrada en torno al trabajo sexual. En este artículo nos referimos específicamente a ella.

³ Registro Nacional de Identidad y Estado Civil

Un tercer grupo son las extemporáneas, aquellas que al cumplir la mayoría de edad no gestionaron en el plazo legal la obtención de su documento de identidad; el temor y la vergüenza les impidieron acercarse a las oficinas del RENIEC para realizar el trámite respectivo “Quiero sacar mi DNI tal como soy, pero me da vergüenza”; “quiero salir en la foto tal como soy, pero tengo miedo de ir así”; “ me da vergüenza que me vean o se rían de mi, por ser como soy”.

Como vemos las razones son varias y válidas, para ellas, que han vivido una situación constante de opresión y marginación por su identidad de género, partiendo de su entorno más cercano hasta la sociedad en general. Esto se suma a los problemas que ya tiene y vive la población trans por la discriminación que le impide el acceso pleno a sus derechos. No tener su DNI significa no poder realizar ningún trámite, no poder denunciar los casos cuando sufren agresiones, no poder votar, no poder acercarse al Estado, en suma no ejercer su ciudadanía.

Frente a esta situación desventajosa de la población trans, buscamos saber qué acciones está llevando a cabo el Estado en el plano del derecho a la identidad. Encontramos, y nos contagiamos de una alegría inicial, que en el Perú tenemos el “Plan Nacional de Restitución de la Identidad. Documentando a las personas Indocumentadas 2005 -2009”, el cual busca aportar a “la construcción de una nación de ciudadanos y ciudadanas libres e iguales en derechos, en un país democrático y pluricultural multilingüe, a través del ejercicio del derecho al nombre y la identificación, respetando la diversidad cultural”⁴. Nuestra alegría primera se estrelló contra el piso al evaluar este documento. No menciona en ninguna parte la situación de indocumentación de la población trans, pero hay que señalar que aunque menciona que no debe haber discriminación por identidad de género, este enfoque considera solo la situación de la mujer, principalmente indígena. En las estrategias a implementar no se visualizan acciones para que la población trans sin DNI, exista legalmente.

Desde el trabajo de RUNA, tenemos registrados en este último trimestre alrededor de 35 casos de indocumentación, a los cuales se les brinda asesoría y acompañamiento desde nuestra línea de Promoción de los derechos humanos y civiles, para que puedan obtener su DNI. Cabe señalar que es un trabajo difícil por los diferentes factores que contemplan los casos que se presentan. Estamos en búsqueda de mejores estrategias para nuestra intervención, pero es importante que desde el Estado también se promuevan acciones de sensibilización a nivel interno (RENIEC) y hacia la sociedad civil, para que no se sigan dando estas situaciones de discriminación por identidad de género; y tal como dice el Plan Nacional de Restitución de la Identidad tengamos personas ejerciendo plenamente su derecho a una identidad.

⁴ <http://www.reniec.gob.pe/portal/grias/LIBRORENIECFINAL.pdf>